

ÍNDICE AI: EUR 45/43/99/s
22 de octubre de 1999

AVANCE INFORMATIVO

Caso Pinochet: Amnistía Internacional está estudiando la apelación de los abogados

Amnistía Internacional toma nota de la petición de hábeas corpus presentada hoy por los abogados de Augusto Pinochet a modo de apelación contra la decisión judicial del 8 de octubre de 1999 por la que el juez Bartle permitió su extradición a España por cargos de tortura.

Amnistía Internacional no tiene ninguna información sobre lo que dice el hábeas corpus, pero estudiará detenidamente su contenido para ver si incluye argumentos relacionados con las preocupaciones de la organización acerca de la impunidad y la importancia de los crímenes internacionales en que se fundó la decisión de extraditar a Pinochet.

«Estamos seguros de que el Tribunal Superior confirmará la decisión de los magistrados en favor de la extradición —ha manifestado Amnistía Internacional—. La tortura es un delito internacional y, como tal, ha de ser castigada.»

Información general

Tras la petición de hábeas corpus, el Tribunal Superior tiene dos semanas de plazo para decidir si los argumentos jurídicos expuestos justifican una vista judicial. El hábeas corpus es la forma adecuada de interponer una apelación en un proceso de extradición. Un juez del Tribunal Superior emitirá la decisión sobre la solicitud de hábeas corpus en lo que se conoce como «vista de instrucciones». Este procedimiento tendrá lugar en una breve vista ante el Tribunal o a puerta cerrada.

Si el juez acepta la solicitud, se fijará una fecha para la celebración de la vista judicial, que estará presidida por tres jueces del Tribunal Superior. Puede transcurrir hasta un mes entre la vista de instrucciones y la judicial. Si la decisión del Tribunal Superior es contraria a la extradición, Augusto Pinochet quedará en libertad a menos que la Fiscalía General de la Corona, que representa al gobierno español, apele contra la decisión.

Si los jueces del Tribunal Superior confirman la decisión del juez Ronald Bartle (es decir, dicen que sí a la extradición), los abogados defensores pueden pedir permiso para recurrir ante la Cámara de los Loes. Si no se interpone tal apelación o no se concede el permiso, el asunto quedará totalmente en manos del ministro del Interior británico, Jack Straw, que será quien tome la decisión definitiva. Hay un plazo de quince días para presentar a éste peticiones en favor y en contra de la extradición y de dos meses para que el ministro estudie estas peticiones y emita su decisión.

Jack Straw puede confirmar la decisión judicial favorable a la extradición de Augusto Pinochet a España o anularla por motivos humanitarios o de otra índole.

En ambos casos, la parte afectada puede solicitar una revisión judicial de la decisión del ministro.